

RESOLUCIÓN N° 361 /2024

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE
A OSCAR PATRICIO CANALES DIAZ

RECOLETA, 29 ENE. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 41275, de fecha 13 diciembre del 2023, de OSCAR PATRICIO CANALES DIAZ, Rut. 10.339.332-9, el cual solicita Termino de Patente Comercial, Rol N° 2-737582.
2. Informe del Inspector de fecha 19 de diciembre del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Informe de Deuda, de fecha 18 de diciembre del 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Certificado de término de giro Folio N° 951483087, de fecha 27 de septiembre del 2023 del, emitido por el Servicio de Impuestos Internos que indica término de giro correspondiente al periodo 01/01/2016 al 31/12/2016.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366 del 29 de diciembre del 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE** al término de la autorización de funcionamiento de los permisos y patentes detalladas a continuación, a contar del 2º Semestre del año 2017:

PATENTES : 2-737582
DIRECCIÓN : PATRIA VIEJA N° 239
NOMBRE : OSCAR PATRICIO CANALES DIAZ
RUT : 10.339.332-9
GIRO : BODEGA, OFICINA Y TALLER DE REPARACION DE ESCENOGRAFIAS, DISEÑO, REALIZACION Y PRODUCCION
MOTIVO : TERMINO DE GIRO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.



EMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LGQ/ESA/gha
23.01.2024



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

2158080